

ANEXO 3

Ejercicios y temarios fase de oposición personal laboral

I. EJERCICIOS FASE De OPOSICIÓN

La fase de oposición consiste en la superación de dos ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio.

1.1. TURNO LIBRE

1.1.1. Puntuación

La fase de oposición del turno libre tendrá una valoración máxima de 70 puntos. Cada ejercicio se valorará con un máximo de 35 puntos y para superarlos las personas aspirantes tendrán que obtener una puntuación mínima de 17,5 puntos por cada ejercicio.

1.1.2. Ejercicios Grupo C

a) El primer ejercicio será teórico y consistirá a contestar un cuestionario de 60 preguntas de tipo test con cuatro respuestas alternativas de la cual solo una será la correcta, que versará sobre el programa de temas de la categoría profesional a la cual se opta.

Cada pregunta contestada correctamente se valorará con 0,583 puntos. Las preguntas en blanco y las que contengan más de una alternativa, no se valorarán. Las respuestas incorrectas restarán un tercio del valor asignado a la respuesta correcta. El tiempo para llevar a cabo este ejercicio será de 90 minutos. El ejercicio se valorará con un máximo de 35 puntos y, para superarlo, se tiene que obtener una puntuación mínima de 17,5 puntos. El cuestionario será designado por sorteo una hora antes de la hora prevista para empezar el ejercicio entre tres alternativas diferentes.

El tribunal tendrá que tomar las medidas necesarias para garantizar el anonimato de los aspirantes.

b) El segundo ejercicio será de carácter práctico y consistirá a llevar a cabo una prueba práctica propuesta por el tribunal calificador que versará sobre los procedimientos más habituales en el ejercicio de las funciones propias de la categoría profesional a la cual se opta.

El tribunal tendrá que tomar las medidas necesarias para garantizar el anonimato de los aspirantes.

El tiempo para llevar a cabo esta prueba será determinado por el tribunal.

1.1.3. Ejercicios Grupo D

a) El primer ejercicio será teórico y consistirá a contestar un cuestionario de 50 preguntas de tipos test con cuatro respuestas alternativas de la cual solo una será la correcta, que versará sobre el programa de temas de la categoría profesional a la cual se opta.

Cada pregunta contestada correctamente se valorará con 0,7 puntos. Las preguntas en blanco y las que contengan más de una alternativa, no se valorarán. Las respuestas incorrectas restarán un tercio del valor asignado a la respuesta correcta. El tiempo para llevar a cabo este ejercicio será de 90 minutos. El ejercicio se valorará con un máximo de 35 puntos y, para superarlo, se tiene que obtener una puntuación mínima de 17,5 puntos.

El cuestionario será designado por sorteo una hora antes de la hora prevista para empezar el ejercicio entre tres alternativas diferentes.

El tribunal tendrá que tomar las medidas necesarias para garantizar el anonimato de los aspirantes.

b) El segundo ejercicio será de carácter práctico y consistirá a llevar a cabo una prueba práctica propuesta por el tribunal calificador que versará sobre los procedimientos más habituales en el ejercicio de las funciones propias de la categoría profesional a la cual se opta.

El tribunal tendrá que tomar las medidas necesarias para garantizar el anonimato de los aspirantes.

El tiempo para llevar a cabo esta prueba será determinado por el tribunal.

1.1.4. Ejercicios Grupo E

a) El primer ejercicio será teórico y consistirá a contestar un cuestionario de 40 preguntas de tipos test con cuatro respuestas alternativas de la cual solo una será la correcta, que versará sobre el programa de temas de la categoría profesional a la cual se opta.

Cada pregunta contestada correctamente se valorará con 0,7 puntos. Las preguntas en blanco y las que contengan más de una alternativa, no se valorarán. Las respuestas incorrectas restarán un tercio del valor asignado a la respuesta correcta. El tiempo para

llevar a cabo este ejercicio será de 90 minutos. El ejercicio se valorará con un máximo de 35 puntos y, para superarlo, se tiene que obtener una puntuación mínima de 17,5 puntos.

El cuestionario será designado por sorteo una hora antes de la hora prevista para empezar el ejercicio entre tres alternativas diferentes.

El tribunal tendrá que tomar las medidas necesarias para garantizar el anonimato de los aspirantes.

b) El segundo ejercicio será de carácter práctico y consistirá a llevar a cabo una prueba práctica propuesta por el tribunal calificador que versará sobre los procedimientos más habituales en el ejercicio de las funciones propias de la categoría profesional a la cual se opta.

El tribunal tendrá que tomar las medidas necesarias para garantizar el anonimato de los aspirantes.

El tiempo para llevar a cabo esta prueba será determinado por el tribunal.

1.2. PROMOCIÓN INTERNA

1.2.1. Puntuación

La fase de oposición del turno de promoción interna tendrá una valoración máxima de 60 puntos. Cada ejercicio se valorará con un máximo de 30 puntos, y para superarlos las personas aspirantes tendrán que obtener una puntuación mínima de 15 puntos por cada ejercicio.

1.2.2. Ejercicios Grupo D

a) El primer ejercicio será teórico y consistirá a contestar un cuestionario de 40 preguntas de tipos test con cuatro respuestas alternativas de la cual solo una será la correcta, que versará sobre el programa de temas de la categoría profesional a la cual se opta. Cada pregunta contestada correctamente se valorará con 0,75 puntos. Las preguntas en blanco y las que contengan más de una alternativa, no se valorarán. Las respuestas incorrectas restarán un tercio del valor asignado a la respuesta correcta. El tiempo para llevar a cabo este ejercicio será de 90 minutos. El ejercicio se valorará con un máximo de 35 puntos y, para superarlo, se tiene que obtener una puntuación mínima de 17,5 puntos. El cuestionario será designado por sorteo una hora antes de la hora prevista para empezar el ejercicio entre tres alternativas diferentes.

El tribunal tendrá que tomar las medidas necesarias para garantizar el anonimato de los aspirantes.

b) El segundo ejercicio será de carácter práctico y consistirá a llevar a cabo una prueba práctica propuesta por el tribunal calificador que versará sobre los procedimientos más habituales en el ejercicio de las funciones propias de la categoría profesional a la cual se opta.

El tribunal tendrá que tomar las medidas necesarias para garantizar el anonimato de los aspirantes.

El tribunal tendrá que tomar las medidas necesarias para garantizar el anonimato de los aspirantes.

b) Ejercicio práctico: consistirá en llevar a cabo una prueba práctica, que se tendrá que elegir entre dos alternativas, propuesta por el tribunal calificador, que versará sobre los procedimientos más habituales en el ejercicio de las funciones propias de la categoría profesional de vigilante de seguridad.

El tribunal tendrá que tomar las medidas necesarias para garantizar el anonimato de los aspirantes.

El tiempo para llevar a cabo esta prueba será determinado por el tribunal.

Los supuestos de la prueba práctica se determinarán por sorteo público realizado delante las personas aspirantes inmediatamente antes del inicio de las pruebas, entre cuatro alternativas diferentes.

II. TEMARIOS FASE DE OPOSICIÓN

El programa de temas que se exige para acceder a las distintas categorías profesionales a la cual se opta por el turno libre y por el turno de promoción interna son los que se indican a continuación:

Grupo C, nivel 4: 16 temas

Grupo D, niveles 5 y 6: 12 temas

Grupo E, niveles 7 y 8: 8 temas

2.1. Patrón de embarcaciones (Grupo C, nivel 4)

1. La Constitución española de 1978: características y principios generales. Los derechos y los deberes fundamentales. La Administración pública: principios fundamentales.

2. El Estatuto de autonomía de las Illes Balears: contenido básico y principios generales. El Parlamento de las Illes Balears: composición y funciones.

3. El Gobierno de las Illes Balears: composición, funcionamiento y atribuciones. La estructura de la Administración autonómica: las consellerías, las direcciones generales y las secretarías generales.
4. El V Convenio colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears: ámbito funcional, personal y territorial (art. 2); clasificación profesional (art. 15); selección de personal y abastecimiento de puestos de trabajo (art. 21); jornada y horario (arts. 39 y 40); vacaciones, permisos y licencias (del art. 41 al art. 50); estructura salarial (art. 77); derechos de representación (art. 94 y 95); régimen disciplinario (del art. 101 al art. 106).
5. Normativa estatal y autonómica en materia de igualdad y contra la violencia de género: disposiciones generales, objeto, principios y políticas públicas. La violencia machista: definición, prevención y derecho a la protección efectiva.
6. El barco: descripción y condiciones generales. Clasificación y tipo de barcos. Dimensiones y características.
7. Teoría del buque: movimientos y estabilidad.
8. La maniobra: elementos de propulsión. Elementos de amarre. Elementos de fondeo. Maniobras de atraco. Maniobras de fondeo. Terminología.
10. La navegación: sistema de coordenadas geográficas. La loxodrómica. La ortodrómica. Longitud de una milla marina.
11. Tipo de navegación.
12. Meteorología. El viento. Terminología. Previsión meteorológica.
11. Despacho de buques.
13. Los puertos de las Illes Balears: generalidades. Competencia de la comunidad autónoma en la materia. Enumeración.
14. Ley de puertos y de la marina mercante: título IV, capítulo III. Infracciones: infracciones leves. Infracciones graves. Infracciones muy graves. Prescripción. Responsables.
15. Medidas preventivas y pautas de actuación ante una emergencia. Normas básicas de autoprotección.
16. Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo. La Ley de prevención de riesgos laborales: derechos y deberes del trabajador y obligaciones del empresario. Los riesgos específicos y su prevención correspondiente.

2.2. Auxiliar técnico/a educativo/a (Grupo D, nivel 5)

1. La Constitución española de 1978: características y principios generales. El Estatuto de autonomía de las Illes Balears: contenido básico y principios generales. El Parlamento de las Illes Balears: composición y funciones.
2. El Gobierno de las Illes Balears: composición, funcionamiento y atribuciones. La estructura de la Administración autonómica: las consellerías, las direcciones generales y las secretarías generales.

3. El V Convenio colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears: ámbito funcional, personal y territorial (art. 2); clasificación profesional (art. 15); selección de personal y abastecimiento de puestos de trabajo (art. 21); jornada y horario (arts. 39 y 40); vacaciones, permisos y licencias (del art. 41 al art. 50); estructura salarial (art. 77); derechos de representación (art. 94 y 95); régimen disciplinario (del art. 101 al art. 106).
4. Normativa estatal y autonómica en materia de igualdad y contra la violencia de género: disposiciones generales, objeto, principios y políticas públicas. La violencia machista: definición, prevención y derecho a la protección efectiva.
5. Concepto de necesidades educativas especiales (NEE). Modalidades de escolarización: aula ordinaria, centro específico y UECP. Adaptaciones curriculares individualizadas.
6. Participación de la ATE en la comunidad educativa: departamento de orientación, equipo de apoyo y otros profesionales.
7. El trabajo del ATE con el alumnado con NEE: discapacidad motora, discapacidad sensorial, discapacidad psíquica, trastorno generalizado del comportamiento, trastornos graves de conducta.
8. El trabajo del ATE en la creación de hábitos y el desarrollo de habilidades sociales: alimentación, higiene, autocuidados, vestimenta, locomoción, control de esfínteres.
9. El trabajo del ATE en el entrenamiento de habilidades de autonomía: intervención, instrucciones, tipos de ayuda, procedimientos, sistemas de motivación y recompensa.
10. El juego, el ocio y el tiempo libre. El trabajo del ATE en la dinamización de juegos y actividades lúdicas. Recreos, salidas, excursiones, etc.
11. La familia del alumnado con NEE. Relaciones entre la escuela y la familia. Los recursos materiales y personales. Elementos materiales de acceso: posicionadores, mobiliario adaptado, ayudas para el desplazamiento y utensilios.
12. Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el lugar de trabajo. La Ley de prevención de riesgos laborales: derechos y deberes del trabajador y obligaciones del empresario. Los riesgos específicos y su prevención.

2.3. Recepcionista (Grupo D, nivel 5)

1. La Constitución española de 1978: características y principios generales. El Estatuto de Autonomía de las Illes Balears: contenido básico y principios generales. El Parlamento de las Illes Balears: composición y funciones.
2. El Gobierno de las Illes Balears: composición, funcionamiento y atribuciones. La estructura de la Administración autonómica: las consellerías, las direcciones generales y las secretarías generales.
3. El V Convenio colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears: ámbito funcional, personal y territorial (art. 2); clasificación profesional (art. 15); selección de personal y abastecimiento de puestos de

trabajo (art. 21); jornada y horario (arts. 39 y 40); vacaciones, permisos y licencias (del art. 41 al art. 50); estructura salarial (art. 77); derechos de representación (art. 94 y 95); régimen disciplinario (del art. 101 al art. 106).

4. Normativa estatal y autonómica en materia de igualdad y contra la violencia de género: disposiciones generales, objeto, principios y políticas públicas. La violencia machista: definición, prevención y derecho a la protección efectiva.

5. Los documentos en la Administración: recogida y reparto.

6. Las notificaciones de documentos administrativos. Práctica de la notificación. Correspondencia y tipo de envíos. Franqueo. Certificados. Acuses de recibo. Telegramas. Reembolsos. Giros postales.

7. Nociones de almacenamiento

8. Trabajo con máquinas auxiliares de oficina: fotocopiadoras, encuadernadoras, destructoras, fax y otros de análogas. Utilización y mantenimiento básico preventivo.

9. Servicio de custodia de materiales de oficina

9. Derechos y obligaciones de relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas. Canales de atención a la ciudadanía: presencial, telefónico y electrónico. Transformación de las oficinas de registro a las oficinas de asistencia en materia de registro: nuevas funciones. Quejas y sugerencias.

10. Emisión, recepción y transmisión de telefonadas. La atención telefónica. Características específicas.

11. Medidas preventivas y pautas de actuación ante una emergencia.

12. Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el lugar de trabajo. La Ley de prevención de riesgos laborales: derechos y deberes del trabajador y obligaciones del empresario. Los riesgos específicos y su prevención.

2.4. Oficial 1.^a mantenimiento (Grupo D, nivel 5)

1. La Constitución española de 1978: características y principios generales. El Estatuto de Autonomía de las Illes Balears: contenido básico y principios generales. El Parlamento de las Illes Balears: composición y funciones.

2. El Gobierno de las Illes Balears: composición, funcionamiento y atribuciones. La estructura de la Administración autonómica: las consellerías, las direcciones generales y las secretarías generales.

3. El V Convenio colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears: ámbito funcional, personal y territorial (art. 2); clasificación profesional (art. 15); selección de personal y abastecimiento de puestos de trabajo (art. 21); jornada y horario (arts. 39 y 40); vacaciones, permisos y licencias (del art. 41 al art. 50); estructura salarial (art. 77); derechos de representación (art. 94 y 95); régimen disciplinario (del art. 101 al art. 106).

4. Normativa estatal y autonómica en materia de igualdad y contra la violencia de género: disposiciones generales, objeto, principios y políticas públicas. La violencia machista: definición, prevención y derecho a la protección efectiva.
5. Trabajos de mantenimiento. Tipo y selección de herramientas y de materiales.
6. Conservación de edificios e instalaciones y mantenimiento preventivo. Normativa actual y especificaciones técnicas. Elaboración de parts.
7. Detección de las averías más frecuentes. Programación, calificación y cuantificación de las averías.
8. Conocimientos sobre el sistema eléctrico de un edificio.
9. Conocimientos sobre el sistema de conducción de aguas de un edificio.
10. Pintada de superficies interiores y exteriores. Técnicas de pintada. Tipo y aplicaciones de diferentes pinturas.
11. Medidas preventivas y pautas de actuación ante una emergencia. Norma básica de autoprotección de los centros, los establecimientos y las dependencias destinados a actividades que pueden originar situaciones de emergencia.

12. Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo. La Ley de prevención de riesgos laborales: derechos y deberes de los trabajadores y obligaciones de los empresarios. Los riesgos específicos y la prevención correspondiente.

2.5. Oficial 2.ª mantenimiento (Grupo D, nivel 6)

1. La Constitución española de 1978: características y principios generales. El Estatuto de autonomía de las Illes Balears: contenido básico y principios generales. El Parlamento de las Illes Balears: composición y funciones.
2. El Gobierno de las Illes Balears: composición, funcionamiento y atribuciones. La estructura de la Administración autonómica: las consellerías, las direcciones generales y las secretarías generales.
3. El V Convenio colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears: ámbito funcional, personal y territorial (art. 2); clasificación profesional (art. 15); selección de personal y abastecimiento de puestos de trabajo (art. 21); jornada y horario (arts. 39 y 40); vacaciones, permisos y licencias (del art. 41 al art. 50); estructura salarial (art. 77); derechos de representación (art. 94 y 95); régimen disciplinario (del art. 101 al art. 106).
4. Normativa estatal y autonómica en materia de igualdad y contra la violencia de género: disposiciones generales, objeto, principios y políticas públicas. La violencia machista: definición, prevención y derecho a la protección efectiva.
5. Trabajos de mantenimiento. Tipo y selección de materiales.

6. Conceptos generales sobre el oficio de paleta. Materiales de construcción. Herramientas: uso y mantenimiento. Principales obras del oficio de paleta. Principales reparaciones del oficio de paleta.
7. Fontanería: conceptos generales. Breve referencia a la instalación de aguas en edificios. Herramientas y enseres. Su mantenimiento. Averías y reparaciones.
8. Conceptos básicos sobre electricidad. Instalaciones eléctricas. Transporte de energía eléctrica. Conductores y aislantes. Canalizaciones. Herramientas y enseres empleados en trabajos de electricidad. Tipo de averías y sus reparaciones. Instalaciones de alumbrado. Instalaciones de enlace. Instalaciones de interior.
9. Carpintería: conceptos generales. Enseres y herramientas básicos de carpintería. Técnicas básicas de carpintería. Tipo de madera. Trabajos de mantenimiento y reparaciones más frecuentes. Elaboración y conservación de muebles de madera.
10. Conceptos generales sobre pintura de edificios y locales. Herramientas para aplicar y quitar pinturas: limpieza y conservación. Errores y reparaciones más habituales. Redes internas de puntos telefónicos e informáticos.
11. Medidas preventivas y pautas de actuación ante una emergencia. Norma básica de autoprotección de los centros, los establecimientos y las dependencias destinados a actividades que pueden originar situaciones de emergencia.
12. Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el lugar de trabajo. La Ley de prevención de riesgos laborales: derechos y deberes del trabajador y obligaciones del empresario. Los riesgos específicos y su prevención.

2.6. Vigilante de seguridad (Grupo D, nivel 6)

1. La Constitución española de 1978: características y principios generales. El Estatuto de autonomía de las Illes Balears: contenido básico y principios generales. El Parlamento de las Illes Balears: composición y funciones.
2. El Gobierno de las Illes Balears: composición, funcionamiento y atribuciones. La estructura de la Administración autonómica: las consellerías, las direcciones generales y las secretarías generales.
3. El V Convenio colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears: ámbito funcional, personal y territorial (art. 2); clasificación profesional (art. 15); selección de personal y abastecimiento de puestos de trabajo (art. 21); jornada y horario (arts. 39 y 40); vacaciones, permisos y licencias (del art. 41 al art. 50); estructura salarial (art. 77); derechos de representación (art. 94 y 95); régimen disciplinario (del art. 101 al art. 106).
4. Normativa estatal y autonómica en materia de igualdad y contra la violencia de género: disposiciones generales, objeto, principios y políticas públicas. La violencia machista: definición, prevención y derecho a la protección efectiva.

5. La seguridad. Nociones generales. El sistema integral de seguridad. Teoría esférica de la seguridad. Zonas y áreas de seguridad.
6. Los medios técnicos de protección (I). Elementos pasivos: la seguridad física. Sistemas de cierre perimetral. Muros, vallas, puertas, vidrios blindados, esclusas y otros elementos. Fiabilidad y vulnerabilidad al sabotaje. Elementos activos: seguridad electrónica. Detectores de interiores y exteriores. El circuito cerrado de televisión. Fiabilidad y vulnerabilidad al sabotaje.
7. La central de control de alarmas. Organización y funciones. Los sistemas de control y alarmas. Procedimiento de reacción ante las alarmas: el enlace con las fuerzas y los cuerpos de seguridad.
8. La autoprotección. Técnicas y procedimiento de autoprotección personal: al trabajo, en el domicilio, a los desplazamientos, en otros lugares.
9. La protección de edificios: áreas y zonas de seguridad. Características de estas zonas. Rondas de vigilancia a pie y en vehículo. Recorridos y frecuencias. Procedimientos de actuación: identificación de personas.
10. El control de accesos. Finalidad. Organización: medios humanos y materiales. Procedimiento de actuación: identificación, autorización, tarjeta acreditativa y registro documental de acceso. El control del personal y de los objetos: paquetes y correspondencia. Medios de detección de explosivos y otros elementos potencialmente peligrosos. Vigilancia, contravigilancia, avance y acompañamiento.
11. Actuación ante una amenaza de colocación de un artefacto explosivo. Planes de emergencia y evacuación. Concepto. Clases.
12. Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el lugar de trabajo. La Ley de prevención de riesgos laborales: derechos y deberes del trabajador y obligaciones del empresario. Los riesgos específicos y su prevención.

2.7. Empleado/a de servicios (Grupo D, nivel 7)

1. La Constitución española de 1978: características y principios generales. El Estatuto de autonomía de las Illes Balears: contenido básico y principios generales. El Gobierno de la Comunidad Autónoma: composición. La estructura de la Administración autonómica: las consellerías y su estructura interna.
2. El V Convenio colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears: ámbito funcional, personal y territorial (art. 2); clasificación profesional (art. 15); selección de personal y abastecimiento de puestos de trabajo (art. 21); jornada y horario (arts. 39 y 40); vacaciones, permisos y licencias (del art. 41 al art. 50); estructura salarial (art. 77); derechos de representación (art. 94 y 95); régimen disciplinario (del art. 101 al art. 106).
3. Normativa estatal y autonómica en materia de igualdad y contra la violencia de género: disposiciones generales, objeto, principios y políticas públicas.

4. Conceptos generales sobre sistemas de limpieza. Organización del espacio y del tiempo. Principales productos de limpieza. Enseres y maquinaria de limpieza. Medidas preventivas con los productos de limpieza en su uso y almacenamiento en orden al trabajador y al usuario. Medidas de seguridad más importantes. Aspectos ecológicos en la limpieza: productos, basura, etc.
5. Los comedores y las escuelas de educación infantil. Montaje de comedores y de servicio de comidas. Limpieza y acondicionamiento de las dependencias, de los enseres y del mobiliario.
6. Los office. Limpieza de las instalaciones, las vajillas, los enseres, los aparatos electrodomésticos y similares y las cocinas. Traslado de carros y bandejas de comida a las plantas, como también recogida y retirada de estos.
7. La manipulación de alimentos. Riesgos derivados de la manipulación de alimentos: alteración de los alimentos. Contaminación de los alimentos. Medios de transmisión de los gérmenes: condiciones que favorecen el desarrollo. Enfermedades originadas por alimentos contaminados.
8. Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el lugar de trabajo. La Ley de prevención de riesgos laborales: derechos y deberes del trabajador y obligaciones del empresario. Los riesgos específicos y su prevención.

2.8. Peón especialista (Grupo E, nivel 7)

1. La Constitución española de 1978: características y principios generales. El Estatuto de autonomía de las Illes Balears: contenido básico y principios generales. El Gobierno de la Comunidad Autónoma: composición. La estructura de la Administración autonómica: las consellerías y su estructura interna.
2. El V Convenio colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears: ámbito funcional, personal y territorial (art. 2); clasificación profesional (art. 15); selección de personal y abastecimiento de puestos de trabajo (art. 21); jornada y horario (arts. 39 y 40); vacaciones, permisos y licencias (del art. 41 al art. 50); estructura salarial (art. 77); derechos de representación (art. 94 y 95); régimen disciplinario (del art. 101 al art. 106).
3. Normativa estatal y autonómica en materia de igualdad y contra la violencia de género: disposiciones generales, objeto, principios y políticas públicas.
4. Nociones generales sobre manipulación y transporte de herramientas de trabajo y mobiliario. Conocimientos básicos sobre trabajos de mantenimiento.
5. Conocimientos básicos sobre herramientas, su conservación, limpieza y almacenamiento.
6. Conocimientos básicos sobre materiales de los diferentes oficios. Preparación, mezcla y porcentajes.

7. Medidas preventivas y pautas de actuación ante una emergencia. Norma básica de autoprotección de los centros, los establecimientos y las dependencias destinados a actividades que pueden originar situaciones de emergencia.

8. Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el lugar de trabajo. La Ley de prevención de riesgos laborales: derechos y deberes del trabajador y obligaciones del empresario. Los riesgos específicos y su prevención.

2.9. Limpiador/a (Grupo E, nivel 8)

1. La Constitución española de 1978: características y principios generales. El Estatuto de autonomía de las Illes Balears: contenido básico y principios generales. El Gobierno de la Comunidad Autónoma: composición. La estructura de la Administración autonómica: las consellerías y su estructura interna.

2. El V Convenio colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears: ámbito funcional, personal y territorial (art. 2); clasificación profesional (art. 15); selección de personal y abastecimiento de puestos de trabajo (art. 21); jornada y horario (arts. 39 y 40); vacaciones, permisos y licencias (del art. 41 al art. 50); estructura salarial (art. 77); derechos de representación (art. 94 y 95); régimen disciplinario (del art. 101 al art. 106).

3. Normativa estatal y autonómica en materia de igualdad y contra la violencia de género: disposiciones generales, objeto, principios y políticas públicas.

4. Productos de limpieza. Significado de los símbolos utilizados en las etiquetas de los productos. Agentes químicos: definiciones y prevención. Información al usuario para la protección de la salud y la seguridad en el lugar de trabajo. Actuación en caso de accidente.

5. Enseres y maquinaria de limpieza. Áreas de limpieza: oficinas, aulas, espacios abiertos e instalaciones.

6. Limpieza de habitaciones. La limpieza del baño. Desinfección y ambientación. Especial referencia a la limpieza de baños públicos. La limpieza de áreas administrativas.

7. Limpieza de ventanas y cristales. Limpieza de techos y paredes. Limpieza de suelos. Limpieza de mobiliario: técnicas de limpieza.

8. Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el lugar de trabajo. La Ley de prevención de riesgos laborales: derechos y deberes del trabajador y obligaciones del empresario. Los riesgos específicos y su prevención.

2.10. Peón (Grupo E, nivel 8)

1. La Constitución española de 1978: características y principios generales. El Estatuto de autonomía de las Illes Balears: contenido básico y principios generales. El Gobierno de la Comunidad Autónoma: composición. La estructura de la Administración autonómica: las consellerías y su estructura interna.

2. El V Convenio colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears: ámbito funcional, personal y territorial (art. 2); clasificación profesional (art. 15); selección de personal y abastecimiento de puestos de trabajo (art. 21); jornada y horario (arts. 39 y 40); vacaciones, permisos y licencias (del art. 41 al art. 50); estructura salarial (art. 77); derechos de representación (art. 94 y 95); régimen disciplinario (del art. 101 al art. 106).
3. Normativa estatal y autonómica en materia de igualdad y contra la violencia de género: disposiciones generales, objeto, principios y políticas públicas.
4. Trabajos de mantenimiento. Tipo y selección de herramientas.
5. Trabajos de mantenimiento. Tipo y selección de materiales.
6. Detección de las averías más frecuentes.
7. Medidas preventivas y pautas de actuación ante una emergencia. Norma básica de autoprotección de los centros, los establecimientos y las dependencias destinados a actividades que pueden originar situaciones de emergencia.
8. Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo. La Ley de prevención de riesgos laborales: derechos y deberes de los trabajadores y obligaciones de los empresarios. Los riesgos específicos y la prevención correspondiente.